

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos la Carta Acuerdo Cooperación registrada bajo el N° 5304, sobre aportes en el área de investigación, clínica, epidemiología y logística, celebrada el día 17 de julio de 2001, entre la Secretaría de Salud de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan Héctor Jara"; ratificada mediante Decreto provincial N° 1379/01.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2001.

RESOLUCIÓN N° 140 /01.-

Lilia Luonca Bippi

*Secretaría de Salud
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*